

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2808139

#### EXTRACTO

SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA 76576590-0 JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RUIZ, Notario Público de la Cuarta Notaría de Valdivia, con oficio en Camilo Henríquez 540, local 3, de esta ciudad, certifico: que por escritura pública de fecha 09 de abril de 2026, repertorio 1131 ante mí, ANDRÉS LEPPE PFAU, C.I. N° 10.924.901-7, domiciliado Los Álamos 1121, dpto 606 Torre C, Valdivia; y XIMENA ANDREA GUZMÁN ALVAREZ, C.I. N° 10.709.405-9, domiciliada Los Maños 728, Valdivia. ANDRÉS LEPPE PFAU y XIMENA ANDREA GUZMÁN ALVAREZ únicos socios de "SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA", constituida por escritura pública en la Notaría de San Pedro de la Paz de don Héctor Sepúlveda Quintana de fecha 07/06/2006, extracto inscrito en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz del 2006, a fojas 59 n° 59, y publicado Diario Oficial edición n° 38.494 de fecha 21/06/2006. ANDRÉS LEPPE PFAU, dueño del 90% derechos sociales y XIMENA ANDREA GUZMÁN ALVAREZ, dueña del 10% de los derechos sociales. XIMENA ANDREA GUZMÁN ALVAREZ, se retira de la sociedad y vende, cede y transfiere el 100% de los derechos sociales que a ella le corresponden, equivalentes al 10% de los derechos sociales de la "SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA", ANDRÉS LEPPE PFAU, compra, adquiere y acepta para sí, por la suma de \$500.000, pagados en este acto al contado y declara la cedente recibir dicha suma a su más entera satisfacción y conformidad. En virtud de cesión ANDRÉS LEPPE PFAU queda como titular del 100% de los derechos sociales de la "SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA". ANDRÉS LEPPE PFAU transforma la "SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA", en sociedad por acciones El nombre de la sociedad será "SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES SpA.". El domicilio de la sociedad es la comuna de San Pedro de la Paz, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. El objeto de la sociedad será: a) La Prestación de servicios de administración y operación de las distintas áreas y especialidades de la actividad económica, industrial y comercial, en especial, la prestación de servicios, asesoría técnica, recursos humanos, en las áreas de administración, producción, gestión productiva y comercial de establecimientos industriales o de comercio, elaboración de partes, piezas y componentes para estructuras, construcción y edificación, como también la explotación de toda clase de faena o actividad, prestación de servicios profesionales, de personal o maquinaria; b) La realización de toda clase de negocios relacionados con la actividad agrícola, producción agropecuaria, frutícola, forestal o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; realizar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y, en general, cualesquier otros negocios que estén, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con la agricultura y la actividad forestal, la producción, transformación o comercialización de sus productos; c) La adquisición, enajenación, venta, arrendamiento, leasing, administración, construcción, loteo, subdivisión, explotación y/o urbanización de toda clase de bienes raíces, por cuenta propia o ajena, incluyendo en ello la planificación, estudio y ejecución de desarrollos urbanísticos inmobiliarios, urbanos y/o rurales, y de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción; y, d) en general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que sean necesarios y considerados convenientes para cumplir los propósitos señalados, y cualquier otra actividad relacionada con el giro principal que los accionistas acuerden desarrollar. El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.00, dividido en 30.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas, íntegramente pagado, por ANDRÉS LEPPE PFAU. La Duración de la sociedad es indefinida. La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá única y exclusivamente

CVE 2808139

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-05-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD MADERERA E INDUSTRIAL LAS RAÍCES LIMITADA 76.576.590-0\***

Pág. : 166  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.445

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

a don ANDRÉS LEPPE PFAU, quien actuando individualmente por la sociedad, y anteponiendo la razón social a su firma, obligará y representará a la sociedad con las más amplias facultades en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario. Demás estipulaciones escritura extractada. Valdivia, 06 de mayo de 2026.



**CVE 2808139**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)